Certificación con información continuada (artículo 354 R.H.) expedida por:

JUAN FRANCISCO TUR VILAS

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MATARÓ 1

C/Santa Teresa 19-21 3º
08302 - MATARO (BCN)
Teléfono: 93 7962400
Fax:
Correo electrónico: mataro1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F28FT98T4**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta certificación)
Su referencia: ***233-22032811435773061***

DON JUAN FRANCISCO TUR VILAS, REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO UNO DE MATARO Y SU PARTIDO

CERTIFICO: Que a virtud del precedente mandamiento, he examinado los libros del archivo a mi cargo y de ellos resulta:

DATOS DE LA FINCA:

FINCA DE MATARO N°: 19752

DATOS INSCRIPCIÓN REGISTRO: **Tomo: 3453 Libro: 285 Folio: 161 Inscripción: 1 Fecha: 04/03/1975**
CRU: 08093000148195 (Código Registral Único).
REFERENCIA CATASTRAL: 1991811DF5919S0006EG

Tipo: V6/7% Superf. edificada: 89.20
URBANA: DEPARTAMENTO SEIS Vivienda lado Este, del edificio sito en ésta ciudad, vecindario de Cerdanyola, con frente a la Avenida Puig y Cadafalch, número doscientos once, segunda planta alta puerta segunda. Tiene ochenta y nueve metros veinte decímetros cuadrados más seis metros cuadrados de balcón y consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, paso, cuatro habitaciones, baño y galería. LINDA: por el frente de la total finca, Norte, con la Avenida Puig y Cadafalch y por la derecha entrando, con escalera y departamento cinco y pasaje sin nombre; por el fondo, con patio de manzana, escalera y departamento cinco; por la izquierda, con patio de manzana, escalera y finca de Bartolomé Polo y por debajo, con el departamento cuatro y por arriba, con el departamento ocho. Su cuota de participación es de siete enteros por ciento.

RESUMEN DE TITULARES:

GOMEZ GALINDO, ANTONIO 38.828.679-X
100,000000%(TOTALIDAD) **en pleno dominio** por título de compraventa.
(Tipo-n°insc.,PuebloNot.,Notario,Fecha documento:)
Compra-1ª,Mataro,Frco J.Hernandez,221001

RESUMEN DE CARGAS:

Se halla afecta a una servidumbre a utilidad de una mina llamada de Vera, propia de la sociedad Fradera y Compañía. Por razón de su procedencia.Inscripción 1ª, del tomo 3.453, libro 285, folio 161 con fecha 04/03/1975.

HIPOTECA a favor de: **CAIXA ESTALVIS PENSIONS BARNA** Capital: 72000,00 euros; Intereses ordinarios: 8100,00 euros; más los intereses de demora hasta un máximo de 14760,00 euros y costas: 10800,00 euros. Plazo hasta el día: 31/10/31 Población y notario: MATARO,FRANCISCO J. HERNANDEZ Fecha escritura: 22/10/01 Participación: la plena.
Inscripción: 2ª Tomo: 3.453 Libro: 285 Folio: 161 Fecha: 26/11/2001

MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 7ª.

HIPOTECA a favor de: **CAIXA ESTALVIS PENSIONS BARNA** Capital: 105000,00 euros; Intereses ordinarios: 4856,25 euros; más los intereses de demora hasta un máximo de 24018'75 euros y costas: 12600,00 euros. Plazo hasta el día: 31/03/37 Población y notario: MATARO,ANGEL JOSE VARELA Fecha escritura: 27/03/07 Participación: la plena.
Inscripción: 5ª Tomo: 3.453 Libro: 285 Folio: 161 Fecha: 19/04/2007
MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 8ª.

HIPOTECA a favor de: **CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA** Capital: 32500,00 euros; Intereses: 7,250 % garantizados por el plazo de 2 años; intereses demora de 11212,50 euros y costas: 6500,00 euros. Plazo: 360 MESES A partir del día: 01/01/09 Población y notario: MATARO,ALVAR-JOSEP ESPINOSA Fecha escritura: 29/12/08 Participación: la plena.
Inscripción: 6ª Tomo: 3.453 Libro: 285 Folio: 161 Fecha: 06/03/2009
TRASMITIDA LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 9

SE MODIFICA la hipoteca de la inscripción 2ª de esta finca quedando de la siguiente manera:
El plazo de vencimiento final del crédito no podrá exceder, en ningún caso, del día UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUARENTA Y UNO. Se concede un periodo de carencia de 5 años a contar desde el día 1 de octubre de 2015 y hasta el día 30 de Septiembre de 2020. Formalizada en escritura autorizada en Mataró por el Notario María del Carmen Garcia Ortiz el día 22 de Septiembre de 2015. Nº de protocolo 1.622. Constituida en la inscripción 7ª de fecha 22 de Octubre de 2015.

SE MODIFICA la hipoteca de la inscripción 5ª de esta finca quedando de la siguiente manera:
El vencimiento final del crédito no podrá exceder, en ningún caso, del día UNO DE ABRIL DE DOS MIL CUARENTA Y SIETE. Se concede a la parte acreditada un periodo de carencia de 5 años a contar desde el día 1 de Octubre de 2015 y hasta el día 30 de Septiembre de 2020. Formalizada en escritura autorizada en Mataró por el Notario María del Carmen Garcia Ortiz el día 22 de Septiembre de 2015. Nº de protocolo 1.621. Constituida en la inscripción 8ª de fecha 23 de Octubre de 2015.

SE SUBROGA en la posición del acreedor de la hipoteca de la inscripción 6ª de esta finca la entidad **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**, quedando de la siguiente manera:
La hipoteca que motiva la inscripción 6ª ha sido TRANSMITIDA al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. según resulta de escritura de fusion autorizada por el Notario Don Rodrigo Tena Arregui de fecha uno de septiembre de dos mil dieciséis. Constituida en la inscripción 9ª de fecha 18 de Enero de 2019.

Afecta durante el plazo de 5 años al pago del impuesto.
Carga inscrita con fecha: 18/01/2019 caducidad: 18/01/2024
Tomo: 3.933 Libro: 506 Folio: 46 Al Margen de Insc/Anot: 9

De conformidad con los artículos 688 y 689, de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento civil, se deja constancia que **se ha expedido certificación de dominio y cargas** en méritos de proceso de ejecución hipotecaria, número **233/2022 Sección-2,** en el Juzgado de 1ª Instancia nº 6 de Mataró. Así resulta de un mandamiento de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintidós, que ha sido presentado a las once horas cuarenta y cuatro minutos, del día veintiocho de marzo de dos mil veintidós, según el asiento 1792 del tomo 265 del Diario, quedando un ejemplar archivado con el número 134.Nota número 2 al margen del asiento 2, del tomo 3.453, libro 285, folio 161 con fecha 31/03/2022.

Documentos relativos a la finca **presentados y pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
NO hay documentos pendientes de despacho

La finca de que se certifica se halla gravada con la hipoteca que motivó la inscripción 2ª relacionada anteriormente, cuya HIPOTECA SE HALLA SUBSISTENTE Y POR TANTO SIN CANCELAR, también, se ha practicado la NOTIFICACION prevenida en el artº 659.1 L.E.C. al existir titulares o acreedores posteriores al procedimiento objeto de la presente certificación, a:

-BANCO BILBAO VIZCAYA
(hipoteca inscripción 6ª transmitida por la inscripción 9ª)

Lo relacionado es conforme y tiene efectos hasta el cierre del Diario del día hábil anterior al de su fecha de expedición. Expedido en hojas correlativas en orden inverso a la presente con papel de certificación cuyo número aparece en la esquina superior derecha con su código de barras correspondiente. Mataró, a treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós.

BASE:Declarada___Fiscal___Nº2-2º-inciso 2º-D.AD-3a.-Ley-8/1989___
HONORARIOS+I.V.A.--|--Nos. ARANCEL: 1 y 4.1b Euros:

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

?• De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JUAN FRANCISCO TUR VILAS registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE MATARO 1 a día treinta y uno de marzo del dos mil veintidós.

(*) C.S.V. : 20809327DF27DACE

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).